

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

Instituto Murciano de Acción Social

**251 Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, una vez aplicados los incrementos previstos en la Ley 11/2022, de 19 de diciembre, de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores y en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.**

El Decreto 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, determina que podrá ser objeto de concierto social la reserva y ocupación de plazas para su uso exclusivo por las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores o personas con discapacidad, en el marco de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

La Resolución de 27 de septiembre de 2018 (BORM n.º 236, de 11 de octubre de 2018) aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas del servicio especializado de centro de día en el sector de personas mayores y determina el precio de las mismas. Asimismo, la Resolución de 10 de octubre de 2018 (BORM n.º 241 de 18 de octubre de 2018) aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en atención residencial (residencias/viviendas colectivas y residencias psicogeriatricas), en el sector de personas mayores y determina el precio de las mismas.

Al amparo del Decreto 10/2018, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia suscribió distintos conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

Por lo que se refiere a los conciertos sociales en la Región de Murcia en el servicio especializado en el sector de personas mayores, la Ley 11/2022, de 19 de diciembre, de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores, establece que:

*"Con efectos de 1 de enero de 2022 se incrementará en un 5,38% el precio por plaza en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día de personas mayores".*

Asimismo, la disposición adicional trigésima quinta. Conciertos sociales, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece que *"...con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento de un 3,50% desde 1 de enero de 2023"*.

Por todo lo expuesto, vista la Propuesta de la Dirección General de Personas Mayores, y en virtud de las atribuciones conferidas a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, por el artículo 9 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, y por el artículo 14.2 del Decreto 10/2018, de 14 febrero,

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Establecer que, desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2022, los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores, recogidos en las Resoluciones del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por las que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 11/2022, de 19 de diciembre, de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores, son los siguientes:

##### **a) SERVICIO DE CENTRO DE DÍA**

- 1) Plaza ocupada sin manutención: 737,66 €/mes sin IVA
- 2) Plaza ocupada con manutención: 915,75 €/mes sin IVA
- 3) Plaza reservada: 737,66 €/mes sin IVA

##### **b) SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL**

- 1) Plazas generales: 61,12 €/día con IVA incluido
- 2) Plazas psicogeríatras: 66,39 €/día con IVA incluido

**Segundo.** Establecer que, desde 1 de enero de 2023, los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores, recogidos en las Resoluciones del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por las que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, una vez aplicado el incremento previsto en la disposición adicional trigésima quinta, apartado 1, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, son los siguientes:

##### **a) SERVICIO DE CENTRO DE DÍA**

- 1) Plaza ocupada sin manutención: 763,48 € / mes sin IVA
- 2) Plaza ocupada con manutención: 947,80 € / mes sin IVA
- 3) Plaza reservada: 763,48 € /mes sin IVA



**b) SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL**

- 1) Plazas generales: 63,26 € /día con IVA incluido
- 2) Plazas psicogeríatras: 68,71 € /día con IVA incluido

**Tercero.** Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su conocimiento.

Murcia, 12 de enero de 2023.—El Director Gerente del IMAS, Raúl Nortes Ortín.